

RV: memorial del tramite 2022 - 332

Juzgado 02 Familia Circuito - Antioquia - Medellín <j02fctomed@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mié 19/04/2023 11:49

Para: Raul Ivan Ramirez Ramirez <rramirer@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (313 KB)
respuesta requerimiento.pdf;

MEMORIAL 2022-00332



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO 2 DE FAMILIA DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

 (4) 232 83 90

 j02fctomed@cendoj.ramajudicial.gov.co

 www.ramajudicial.gov.co

 Cra 52 # 42-73, piso 3, oficina 302

 Lun. a Vier. 8 am -12 m y 1 pm - 5 pm



Importante:

Las solicitudes y escritos enviados a este correo por fuera del horario laboral, se entienden recibidos al día hábil siguiente.

De: angela gonzalez <acgs23@yahoo.es>

Enviado: miércoles, 19 de abril de 2023 11:43

Para: Juzgado 02 Familia Circuito - Antioquia - Medellín <j02fctomed@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: memorial del tramite 2022 - 332

Buenos días me permito aportar respuesta a requerimiento realizado por el despacho.

Angela González
Abogada



ANGELA CECILIA GONZÁLEZ SERNA

Abogada U. de M.

Señor

JUEZ 2 FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLIN

Ciudad.

PROCESO: EJECUTIVO POR ALIMENTOS
DEMANDANTE: LUISA FERNANDA ZUÑIGA GARCIA
DEMANDADO: JUAN CAMILO MUÑOZ ORREGO
Radicado: **2022 – 00332.**

Asunto: respuesta requerimiento.

Como apoderada de la parte demandante en el proceso de la referencia, me permito manifestar a su despacho, que, a la fecha, no es posible aportar el nuevo poder solicitado, toda vez que la joven **LUISA FERNANDA ZUÑIGA GARCIA**, a penas cumplió la mayoría de edad hace dos días y la registraría indico a la misma que debe esperar como mínimo 15 días hábiles, que su registro sea ingresado en una plataforma para poder realizar todo el trámite de cedulaación.

Por lo anterior, se le informa al despacho que una vez, la joven haya terminado su proceso de cedulaación, de manera inmediata se aportara el poder solicitado al despacho; en el interregno la representación debe continuar en cabeza de su representante legal como hasta ahora a ocurrido.

Atentamente,

Angela G

ANGELA CECILIA GONZALEZ SERNA

CC 43.250.861 de Medellín

TP. 147713 del CSJ.

Señor, oye mi ruego, escucha mi clamor. Se tu mi defensor, pues tus ojos ven lo que es justo" SAL. 17:12

Dirección: calle 10 No 42 – 45 Ed. La Plaza del Poblado. Of 122 Medellín

Email: acgs23@yahoo.es - agonzalezserna@gmail.com

Tel: 436 39 48 - Celular (300) 284 06 54